



## Boletín No.159 / 18 agosto del 2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

### TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
159	<b>ASUNTO:</b> INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES:  SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CONTADO,	3

**ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO EN FTL,SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CONTADO, DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A**



## Boletín Normativo de Instructivos Operativos

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 159 del 18 agosto del 2022 por medio del cual establece un Horario de sesión de gestión de agentes para las sesiones: Sesión de recepción de complementación de operaciones de Contado en FTL Sesión de corrección de la complementacion de operaciones de Contado en FTL Sesión de Gestión de agentes para operaciones de Contado en FTL Sesión de la Liquidación al vencimiento de las operaciones de Contado de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A

**Artículo Primero.** Expídase el Instructivo Operativo No. 159 del 18 agosto del 2022 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

### “INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 159”

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO EN FTL, SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CONTADO, DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 18 agosto del 2022**

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para las siguientes sesiones:

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de recepción de complementación de operaciones de Contado en FTL se establece de las 11:55:00 AM hasta las 12:55:00 PM del 18 agosto del 2022



## Boletín Normativo de Instructivos Operativos

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de corrección de la complementación de operaciones de Contado en FTL se establece de las 11:55:00 AM hasta las se establece de las 12:55:00 PM del 18 agosto del 2022

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Gestión de agentes para operaciones de Contado en FTL se establece de las 11:55:00 AM hasta las 12:55:00 PM del 18 agosto del 2022

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de la Liquidación al vencimiento de las operaciones de Contado se establece de las 5:00:00 PM hasta las 6:00:00 PM del 18 agosto del 2022

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 327 7000 opción 3 o al correo electrónico [operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co](mailto:operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co).”

**Artículo Segundo. Vigencia.** El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 18 agosto del 2022.

**CAMILO ARENAS R.**  
Representante Legal